

168403

Bogotá D.C, 20220919

2022ENV032519

Señores

JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 PISO
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIMBAYA QUINDÍO

Asunto: Oficio número 105 de 20220224. Radicado 6359440890022022004900 de BANCO DE BOGOTA SA Contra PAULA TATIANA RESTREPO CEBALLOS con número de identificación 94390629.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos

Banco AV Villas.

Elaborado por: Ramirezad